

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.177

Miércoles 18 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2661034

EXTRACTO

IVÁN ANDRÉS TOLEDO MORA, Abogado, Notario Público, Interino de la Tercera Notaría de Punta Arenas, con oficio en Lautaro Navarro 1048, CERTIFICA: Que, por escritura pública de fecha 20-05-2025, repertorio Número 1588-2025, ante mí, Comparece: don LUIS ALFREDO GALLARDO SILVA, con domicilio en calle Borjes setecientos noventa y tres, de esta ciudad constituyó por escritura pública, Sociedad por Acciones de nombre "IMPORTADORA COMERCIAL COFFEE BLEND SpA" OBJETO: Uno) a) brindar el servicio de cafetería en general, restaurante, refresquería y, servicio de toda clase de comidas rápidas a la mesa y a domicilio, para lo cual la sociedad podrá elaborar y comercializar toda clase de alimentos, refrescos y productos alimenticios como café y té, saborizantes y similares, para consumo inmediato, semi elaborados o envasados necesarios para la elaboración de los mismos. Procesamiento y comercialización de alimentos, suministrar alimentos a terceros sean estos naturales o jurídicos; b) Elaboración de toda clase de bebidas frías y calientes, café, té, jugos o similares, pudiendo también producir, comprar, vender y comercializar con cualesquiera otros productos que la sociedad considere convenientes, fabricar y explotar y todo aquello necesario para la elaboración de tales productos; c) La empresa podrá se dedicarse a la prestación y suministros de todos los bienes y servicios necesarios para la organización de eventos de comida, empresariales, profesionales o de recreación, así como también en otras actividades como organización de festejos, prestación de asesorías ligadas a actividad de eventos corporativos, realización de workshop y actividades educativas en torno al café. Dos) a) Compra, venta, distribución, importación, exportación a través de régimen de zona franca, según lo dispuesto por D.F.L. no. Trescientos cuarenta y uno del año mil novecientos noventa y siete y todas sus demás normas pertinentes y aplicables a la sociedad, de los productos alimenticios perecederos y no perecederos, con especial mención a aquellos que tengan que ver con café, té saborizantes, cafeteras, equipos e instrumentos para la preparación de cualquier bebida caliente o fría, entre otros necesarios para el giro de la sociedad, pudiendo envasar o empaquetar, distribuir, comercializar al por mayor y al detalle de estos; b) Importar, exportar e hipotecar productos, alimentos, materiales y equipos para la fabricación de estos como cafeteras, bajillas, insumos premium, mecanismos para la mantención de dichos equipos y de los baristas, como así también todo aquello para el correcto funcionamiento del giro de la sociedad y en especial productos relacionados con bebidas de café o similares a esta. En general la sociedad podrá realizar. cualquier acto u operación de carácter comercial, agroindustrial e industrial consecuencia o accesoria con el objeto; c) Comercialización, distribución, compra, venta, importación y exportación al mayor y detalle de alimentos y productos de consumo masivo, en especial productos de cafetería y café, en toda su extensión, productos perecederos y no perecederos, ya sean estos nacionales o importados; por kilo, enlatados, envasados, embolsados, en su empaque original o detallado; c) También la distribución de productos alimenticios de origen animal, marino, agrícola y vegetal en forma natural, congelados, secos, envasados, y a granel como asimismo las maquinarias para la industria alimenticia, repuestos, accesorios y todo lo relacionado con la industria agrícola y cualquier otra actividad lícita relacionada con la industria de alimentos y café. ADMINISTRACIÓN: La administración corresponderá a don LUIS ALFREDO GALLARDO SILVA, amplias facultades. CAPITAL SOCIAL: \$15.000.000, quince millones de pesos, dividido en trescientas acciones nominativas, todas de igual valor y sin valor nominal, que se suscribe íntegramente en este acto por don LUIS ALFREDO GALLARDO SILVA, y se pagará dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de la presente escritura, en la medida que las necesidades sociales lo requieran. DURACIÓN: Indefinida. Domicilio: domicilio legal será la comuna de PUNTA ARENAS, sin perjuicio de que pueda abrir agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada. Punta Arenas 16 de junio de 2025.

CVE 2661034

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

